

# CATEGORÍA:

## MINI MOTARD 90



**CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD**



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

1 de Febrero de 2019



## INDICE

### 1.-GENERALIDADES

### 2.-ESPECIFICACION DE LA CLASE

### 3.-MOTOR

3.1.- Cilindradas

3.2.- Carters motor

3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

### 4.-CHASIS

### 5.-CARENADO

5.1.-Dorsales

### 6.-SUSPENSIONES

6.1.-Horquilla delantera y Amortiguador posterior

### 7.-RUEDAS

7.1.-Neumáticos y llantas

### 8.-FRENOS

### 9.-MANDOS

9.1.-Mandos de pie y estriberas

9.2.-Mandos manuales y manillar

### 10.-SISTEMA DE ALIMENTACION

10.1.-Deposito de combustible

10.2.-Carburador

10.3.-Carburador

### 11.-SISTEMA ELECTRONICO

### 12.-RADIADORES

### 13.-OBLIGACIONES

### 14.-MATERIALES LIGEROS

### 15.-INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

### 16.-SANCIONES

### 17.-LUZ ROJA DE EMERGENCIA

### 18.COPAS DE PROMOCIÓN

**1.-GENERALIDADES**

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase específica, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E y F.I.M, en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitiría la verificación de una sola motocicleta por clases y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisarios Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera la motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasaran con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM.

**2.-ESPECIFICACION DE LA CLASE**

<u>CATEGORIA</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>	<u>PESO MOTO</u>	<u>PESO MOTO / PILOTO</u>
<b>MINI MOTARD 90</b>	<b>Mini Motard 90 4T</b>	<b>7,5 CV</b>	<b>60Kg</b>	<b>92Kg</b>

El peso mínimo del conjunto moto + piloto será de 92 Kg\*.

El peso mínimo para la motocicleta será de 60Kg sin lastre ni combustible.

Se aplicara una tolerancia de 0,5Kg



Los pilotos cuyo peso corporal con casco, mono, botas y guantes no superen los 28Kg estarán autorizados a utilizar un lastre de como máximo 4 Kg.

Por tanto, el peso mínimo para la motocicleta sin gasolina y en vacío o después de la carrera para estos pilotos nunca deberá ser inferior a 64 Kg.

\*- Estos pesos podrán ser modificados en la primera carrera de la temporada, una vez se haya sacado la media de peso del conjunto Moto + Piloto.

### **3.- MOTOR**

MINI MOTAR 90 4T Semiautomática.

**SE ADMITIRA UNA TOLERANCIA DE 0,5 CV EN LA POTENCIA**

El conjunto motor será el original de la motocicleta estando prohibido su cambio.

#### **3.1.- Cilindrada**

No se admitirá ninguna tolerancia en la cilindrada.

#### **3.2.- Carters motor**

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

#### **3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión**

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón” en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

### **4.- CHASIS**

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para la modificación de las estriberas, pedal de cambio y freno, con el fin de posicionar mejor al piloto.

### **5.- CARENADO**

No está permitida la montura de carenados adicionales. Solo la placa frontal porta número.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

### **5.1.- Dorsales**

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta. La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean LEGIBLES y respeten las medidas reglamentadas.

## **6.- SUSPENSIONES**

### **6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.**

Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, los muelles y variar su longitud para adaptar a la altura del piloto.

Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como densidad.

## **7.- RUEDAS**

Esta prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

### **7.1.- Neumáticos**

#### **Seran de la marca PMT con especificaciones de libre eleccion**

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Medida de la llanta delantera: 2.15x10" (90-90-10)

Medida de llanta trasera: 2.50x10" (100-85-10)

## **8.- FRENOS**

Serán los de serie. Solamente se podrá modificar la posición del freno trasero por seguridad para el piloto. La decisión final la tendrá el Comisario Técnico de la prueba.

Los elementos a montar como bomba de freno, latiguillos..., tienen que ser similares a los originales y nunca podrán ser una mejora en el sistema de frenado de la motocicleta.

## **9.- MANDOS**

### **9.1.- Mandos de pie y estriberas**

Los posapiés y el soporte pueden ser modificados para la posición del piloto teniendo medida mínima de 50mm desde su anclaje y recubierto en la punta de nailon o en su base inferior, nunca terminado en punta afilada

## **9.2.- Mandos manuales y manillar**

**Se montarán manillares rectos tipo motocross.** Originales o provenientes de la industria auxiliar, siempre que sean de las mismas especificaciones técnicas que los originales, únicamente pudiendo variar su longitud entre 600 mm a 750 mm de largo y 50mm a 150mm de alto, se pueden modificar las torretas para el mejor anclaje y adaptación del piloto.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm. Esta prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Se tiene que montar un protector de maneta de freno, que servirá en caso de colisión para proteger la activación del freno.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

## **10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**

El filtro de aire será de libre elección. Está prohibido agujerear las tapas del filtro del aire.

### **10.1.- Depósito de combustible**

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

**10.2.- Carburador.-** El de serie homologado por la motocicleta

**10.3.- Carburante .-** Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

## **11.- SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEMETRIA**

El de serie homologado por la motocicleta. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la motocicleta, manteniendo el encendido en el centro de las correderas.

Las bujías que se podrán utilizar serán del mismo tipo que las originales, siendo opcional el grado térmico y la marca.

Cableado Eléctrico.

Los haces de cables deben de ser los originales de la motocicleta.

La instalación eléctrica debe de ser exactamente como la original de la motocicleta. No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables.

Los cables deben de ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos

No se autoriza ninguna modificación en la instalación eléctrica.

No está permitido el uso de telemetría.

No se permite ningún sistema de adquisición de datos.

En caso de que el modelo de motocicleta homologado disponga de sistema de adquisición de datos este debe de estar desconectado y nunca estar en comunicación con el sistema de encendido.

No está permitido los dispositivos automáticos de control de paso (vueltas).

**12.- RADIADORES.**- No están permitidos los radiadores de Agua.

### **13.- OBLIGACIONES**

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

**14.- MATERIALES LIGEROS.**- De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

### **15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO**

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

**Casco:** que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo “P”. No están permitidos los cascos de tipo “NP” o “J” (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

**Indumentaria:** que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

**Guantes:** en material de cuero y que sean resistentes.

**Botas:** en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:





- 1.- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2.- Por el piloto(en caso de ser menor por el representante legal).

## **16. SANCIONES**

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Entre 0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
Entre 0.4 y 1 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
Más de 1 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0,1 a 2,5 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
2,6 a 5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
5,1 a 7,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
7,6 a 10 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
Más de 10 kg	Perdida de tiempos	Desclasificación

## **17.-LUZ TRASERA DE EMERGENCIA**

Todas las motocicletas deben de tener una luz roja en funcionamiento en la parte posterior de la motocicleta, para ser usadas en carreras en lluvia, poca visibilidad o carreras nocturnas. Sera colocada en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en línea central de la motocicleta. La decisión final sobre la posición de la luz roja la tendrá el Comisario Técnico de la prueba

## **18.COPAS DE PROMOCIÓN**

En caso de existir copas de promoción, los pilotos que quieran participar en ella se deberán regir por los reglamentos particulares de la Copa.

Si tendrán que pasar la Verificación Técnica preliminar a la prueba, para que el Comisario Técnico de la prueba verifique que el piloto y motocicleta cumplen con lo concerniente a seguridad en el Reglamento de la FAM, si no se cumpliera no podrán participar en dicha prueba.